

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO."

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-342-COT23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 50721

Quillón,

2 4 AGO 2023

VISTOS:

- Evaluación de Ofertas de fecha 21.08.2023 emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Profesional Unidad de Abastecimiento DEAMU Quillón.
- Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-342-COT23 con fecha 17.08.2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°139 de fecha 11.08.2023, emitida por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- Ficha Técnica de Requerimiento N°231 de fecha 10.08.2023, emitida por Sra. Fabiola Inostroza Levy, Enfermera Encargada Unidad de IAAS del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
- 6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
- 8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Que se requiere la adquisición de material de oficina ser utilizado en rotular material de aseo utilizado en los establecimientos de salud, necesarios para dar cumplimiento a la normativa.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-342-COT23:

Oferta	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	77.283.950-2	Blue Mix Spa	\$ 62.391
Oferta 2	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 72.613
Oferta 3	77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	\$ 88.345
Oferta 4	96.972.190-2	Distribuidora Vergio Spa	\$ 114.311
Oferta 5	77.083.053-2	Distribuidora Blue Spa	\$ 127.615
Oferta 6	77.761.224-7	Armel Spa	\$ 190.281

- Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor BLUE MIX SPA RUT 77.283.950-2 (oferta 1), por haber ofertado los productos requeridos, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- Valor UTM \$ 63.199.- mes de agosto del año 2023.

DECRETO:

- APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-357-AG23, por la adquisición de MATERIAL DE OFICINA al proveedor BLUE MIX SPA RUT 77.283.950-2, por un monto de \$ 62.392.- (sesenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°22-04-001 denominada MATERIAL DE OFICINA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

UNIJOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

Archivo secretaría Municipal

- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU

Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU